

EXP-UNC: 0049033/2018

VISTO:

El pedido presentado por el Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y *ad honorem*, en la cátedras Epistemología de la Geografía, Seminario de Gestión Territorial y Ambiental, Geografía Física y Sociología por el plazo de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y *ad honorem*, en la cátedra Epistemología de la Geografía desde el 13 de agosto de 2018, por el término de dos años:

Estudiante	DNI
1- Lucía RECHES PERESSOTTI	37.854.138
2- Francisco ROBINO	32.204.222

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y *ad honorem*, en la cátedra Seminario de Gestión Territorial y Ambiental desde el 3 de agosto de 2018, por el término de dos años:

Estudiante	DNI
1- Andrea Gabriela BIGO	38.000.916
2- Claudia Alejandra CAYO	24.703.807
3- Fernando Martín GALARZA,	37.172.339
4- Tomás Agustín MOYANO REARTES	39.025.943
5- Iara Leonor SARVI YACOPINI	39.593.169

  
Prof. LEONARDO INCHAUPE  
REC. ADMINISTRACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

ARTÍCULO 3º DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y *ad honorem*, en la cátedra Geografía Física desde el 31 de julio de 2018, por el término de dos años:

Estudiante	DNI
1- Lucía GUTIÉRREZ TELLO	40.772.488

ARTÍCULO 4º DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y *ad honorem*, en la cátedra Sociología desde el 9 de agosto de 2018, por el término de dos años:

Estudiante	DNI
1- Marcos Niv SCHMILCHUK	92.529.866
2- Natalia QUEVEDO	39.073.402
3- Santiago VÁZQUEZ	41.827.547

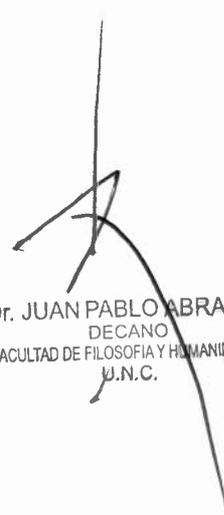
ARTÍCULO 5º Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 6º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N° **572**  
sb.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.